



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 377

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Tolima

PARA: RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES Y
ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LA MATRICULA DE
ALUMNOS ACTIVOS Y NUEVOS PARA LA VIGENCIA 2025

FECHA: 08 de Noviembre de 2024

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las Resoluciones No. 3030 del 27 de mayo de 2024 y la Resolución 5394 del 02 de Octubre de 2024, donde se definen las condiciones generales para la operación del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2025, en el cronograma se encuentran definidas las actividades y fechas para las Etapas de REPROBACIÓN, ASIGNACION POR CONTINUIDAD (PROMOCIÓN) Y MATRICULA DE ESTUDIANTES, sobre las cuales me permito informar los siguientes lineamientos:

Se aclara que las Instituciones educativas que no hayan culminado las actividades para definir la REPROBACION de los estudiantes, esta se puede realizar de manera simultánea a la matrícula, a más tardar hasta el **13 de diciembre de 2024**.

La Subactividad de **ASIGNACIÓN DE CUPOS POR CONTINUIDAD** (estudiantes antiguos), será realizada en el SIMAT por la Secretaria de Educación entre el **15 al 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**, en esta etapa los estudiantes quedarán en estado **ASIGNADO POR CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2025**.

Seguidamente las instituciones educativas oficiales podrán realizar las siguientes subactividades:

- **RENOVACIÓN MATRICULA ALUMNOS ACTIVOS:** La Matrícula se realiza por el módulo **Matrícula – Promoción y Matrícula Oficial** - se da click en buscar Institución, se selecciona la sede, jornada, grado, grupo y se da click en buscar, el sistema arroja los estudiantes que se encuentran en estado **Asignado por continuidad 2025 y reprobado 2024**, se seleccionan los estudiantes, verificando que el nuevo estado sea matriculado y se da click en guardar.



- **MATRICULA ALUMNOS NUEVOS:** Los estudiantes que en la etapa de Inscripción de alumnos nuevos quedaron registrados en el sistema en estado “**Inscrito 2025**”, en esta nueva etapa deben pasar a estado “**Asignado**” y luego a estado “**Matriculado**”

La Asignación se realiza por el **módulo Inscripciones – Asignación Rector** – digita el código DANE o nombre de la Institución Educativa y se da click en buscar Instituciones; cuando el Sistema despliegue los datos de la Institución debe seleccionarla, elegir el grado, el modelo educativo y buscar; el SIMAT lista los estudiantes que se encuentran en estado Inscrito para el grado y modelo antes elegido; se da click en el recuadro asignar, se selecciona el consecutivo de la sede, jornada, grupo y fuente de recursos que debe ser **SGP** y guardar

La Matrícula se realiza por el **módulo Matrícula – Promoción y Matrícula Oficial** - se da click en buscar Institución, se selecciona la sede, jornada, grado, grupo y se da click en buscar, el sistema arroja los estudiantes que se encuentran en estado asignado 2025, se seleccionan los estudiantes, verificando que el nuevo estado sea **MATRICULADO** y se da click en guardar.

Si un estudiante NO ES PROMOVIDO al grado siguiente, antes de matricularlo en la vigencia 2025, se le debe registrar la reprobación en el SIMAT; después de matriculado no se puede REPROBAR y se genera una inconsistencia en el SIMAT.

Las instituciones Educativas oficiales, deben registrar en el SIMAT la MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS y ANTIGUOS para el año 2025, a partir del 15 de Noviembre y hasta el 13 de Diciembre de 2024.

Se solicita de manera especial, a las Instituciones educativas, revisar la calidad y completitud de la información registrada en el SIMAT, se debe verificar la fecha correcta de nacimiento, nombres y apellidos completos, país de origen; revisar la dirección (Departamento y Municipios pertinentes) de residencia.

Se debe dar estricto cumplimiento con la caracterización de la matrícula de los estudiantes que corresponden a población Vulnerable (étnicos, resguardos, víctimas del conflicto armado, discapacidad, Sistema de responsabilidad penal, - (SRPA), en el SIMAT; se debe tener en cuenta el “**Autorreconocimiento**”: el cual hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo. Se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. En este contexto, cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico y/o condición vulnerable, por compartir, practicar, y/o participar de valores,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos. Por lo tanto, no es procedente solicitar a los padres de familia o acudientes documento soporte que acredite tal condición.

Es de recordar, que la asignación de las estrategias de los Programas de Alimentación Escolar – PAE y Transporte Escolar, se realizan de acuerdo a la Matrícula reportada en el SIMAT, por lo que se requiere que la Matrícula se renueve, se registre oportunamente y con calidad en el SIMAT, a más tardar **el 13 de Diciembre de 2024.**

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez / Director de Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa